

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Agroturístico, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Las tres (3) personas naturales que se contraten debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia que permita fortalecer el programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema SENNOVA, el cual se concibe como la generación de capacidades en las MiPymes de los diferentes sectores económicos y regiones del país a través de la: • Cualificación del talento humano: En competencias blandas, metodologías de extensionismo tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte. • Asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico: incluye tres etapas: Diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora; que busca el mejoramiento de la productividad en las empresas a partir de innovaciones de productos, procesos y/o servicios y adopción de tecnologías asociadas a transformación digital, a industrias creativas y/o industrias 4.0. • Asesoría especializada en el marco de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC”, brindando asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).</i>

VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de Ciento diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos pesos m/cte (\$110.467.500) el valor unitario de cada contrato es de Treinta y seis millones ochocientos veintidós mil quinientos pesos m/cte (36.822.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) siete (7) pagos iguales por los meses de junio a diciembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$5.150.000) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Siete (7) meses y quince (15) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>La jurisdicción del Centro Agroturístico, en las provincias Guanenta y Comunera.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (E) del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	NELLY QUIROGA SARMIENTO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro Agroturístico Regional Santander del SENA, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de tres (3) personas naturales de nivel título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital, como Extensionista Tecnológico enmarcado en el proceso misional Gestión de la innovación y la competitividad bajo la línea programática SENNOVA de extensionismo tecnológico, permitiendo que las acciones de desarrollo de contenido se realicen con oportunidad, calidad y pertinencia.

El programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema SENNOVA, se concibe como la generación de capacidades en las MiPymes de los diferentes sectores económicos y regiones del país a través de la:

a. Cualificación del talento humano: En competencias blandas, metodologías de extensionismo tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte.

b. Asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico: incluye tres etapas: Diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora; que busca el mejoramiento de la productividad en las empresas a partir de innovaciones de productos, procesos y/o servicios y adopción de tecnologías asociadas a transformación digital, a industrias creativas y/o industrias 4.0..

Para cumplimiento de lo anterior se requiere la contratación de tres (3) personas naturales de nivel profesional y con posgrado en áreas de ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias

económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA.

La creación de los contenidos y posterior divulgación ofrecerá al sector académico, científico y empresarial la posibilidad de contar con herramientas de trabajo fieles y actualizadas para la implementación de nuevas estrategias y productos que aporten al mejoramiento de las acciones de cada campo y la competitividad de la región.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de **tres (03)** contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1) Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). 2) Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora. 3) Al finalizar la intervención se realizará: a) Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. b) Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesetrasforma, buscando una mejora continua. 4) Mantener comunicación constante con la persona

responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo.5) Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. 6) Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. 7) En el contexto de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista, brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país.8) Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA. 9) Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San Gil, Santander

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de Ciento diez millones cuatrocientos sesenta y

siete mil quinientos pesos m/cte (\$110.467.500) el valor unitario de cada contrato es de Treinta y seis millones ochocientos veintidós mil quinientos pesos m/cte (36.822.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) siete (7) pagos iguales por los meses de junio a diciembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$5.150.000) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5920 del 07 de mayo de 2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

De conformidad a lo establecido en el documento CONPES Nro. 3714 “Del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública” y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en desarrollo del literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó la siguiente matriz de riesgos para la presente contratación: Ver anexo 2 – Matriz de riesgos

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (E) del Centro Agroturístico SENA de la Regional Santander.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro Agroturístico revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en San Gil a los siete (07) días del mes de Mayo de 2020



NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico

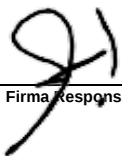
Proyecto y reviso: Sonia Maria Sepulveda Plata, Coordinadora Administrativa y Financiera



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHSsepulve SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068- CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2020-05-07-6:37 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	5920	Fecha Registro:	2020-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	139.050.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	139.050.000,00	Saldo x Comprometer:	139.050.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	6320	Fecha Registro:	2020-05-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954169 TECNOPARQUE- SANTANDER	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN,	Propios	27	CSF						
					Total:	46.350.000,00	0,00	46.350.000,00	46.350.000,00	0,00
954183 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER- EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS	Propios	27	CSF						
					Total:	92.700.000,00	0,00	92.700.000,00	92.700.000,00	0,00
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO - SENNOVA PARA EL CENTRO AGROTURISTICO SEGUN/ OFICIO 9-2020-004969 DEL 07/05/2020									


Firma Responsable



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Agroturístico, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos, creatividad e innovación, habilidad verbal, capacidad de análisis y de síntesis, motivación cognoscitiva, buenas relaciones interpersonales, iniciativa competitiva, redacción, comprensión de lectura, solución de conflictos, toma de decisiones, alto nivel de liderazgo y trabajo en equipo, manejo de las Tic.

Idoneidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Educación y Formación: Las tres (3) personas naturales que se contraten debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia que permita fortalecer el programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema SENNOVA, el cual se concibe como la generación de capacidades en las MiPymes de los diferentes sectores económicos y regiones del país a través de la:

- Cualificación del talento humano: En competencias blandas, metodologías de extensionismo tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte.
- Asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico: incluye tres etapas: Diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora; que busca el mejoramiento de la productividad en las empresas a partir de innovaciones de productos, procesos y/o servicios y adopción de tecnologías asociadas a transformación digital, a industrias creativas y/o industrias 4.0.
- Asesoría especializada en el marco de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC”, brindando asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes).

Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital.

Experiencia relacionada: Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PC CNTR.8 49807	NELSON GOMEZ SANCHEZ	Prestar servicios profesionales como Gestor y Gestor Tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D+I con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque SENNOVA del SENA, en áreas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales de las Líneas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.	Diez (10) Meses y Nueve (9) días	Valor mes: \$4.928.000 Valor Total: \$ 50.758.400 COP	Contratación directa
CO1.PC CNTR.8 49824	OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA	Prestar servicios profesionales como Gestor y Gestor Tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D+I con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque SENNOVA del SENA, en áreas de Biotecnología, Electrónica y	Ocho (08) Meses y Ocho (8) días	Valor mes: \$4.928.000 Valor Total: \$ 40.738.133 COP	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Tecnologías Virtuales de las Líneas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejora/ la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.			
CO1.PC CNTR.8 45505	NICOLAS JAVIER RINCON SANCHEZ	Prestar servicios profesionales como gestor tipo 1, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de i+d+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red tecnoparque sennova del sena, en el área de ingeniería y diseño de la línea de ingeniería y diseño en el nodo socorro de la regional santander, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimiento a las metas asignadas.	Diez 10) Meses y Diez 10) días	Valor mes: \$4.928.000 Valor Total: \$ 45.559.667 COP	Contratación directa

NELLY QUIROGA SARMIENTO
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURISTICO (E)

Proyectó y Revisó: Sonia Maria Sepulveda Plata, Coordinador Administrativo y Financiero